

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 148/2014**

Rawson (Chubut), 12 de agosto de 2014

**VISTO:** El Expediente N° 34.012, año 2014, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. ADICIONAL PAVIMENTO URBANO LIC. PUB. N° 75/11 PROYECTO CONSTRUCCIÓN 28 VIVIENDAS TIPO DUPLEX B° CIUDADELA COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. N° 0301/11 – IPV)”;

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 370/371) mediante Dictamen N° 80/14, al Contador Fiscal a fs. 372) y 382) mediante Dictámenes N° 07/14 y 16/14 respectivamente, y al Asesor Técnico a fs. 373) mediante Dictamen N° 88/14.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes del Asesor Técnico y del Contador Fiscal mencionados en el considerando que antecede. No así lo dictaminado por el Asesor Legal en el Dictamen N° 80/14 obrante a fs. 370/371), ello atento que tratándose de modificaciones del proyecto, complementarias al mismo, concretamente de aumento de ítems en el marco de los artículos 32° y 33° de la Ley I N° 11, los mismos resultan procedentes en dicho contexto legal.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

